



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 0101 DE 2021

(12 FEB 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señaló: "Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal" ..

Que el artículo noveno del Acuerdo 019 del 24 de noviembre de 2020 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021" determina que "Los recursos de cofinanciación (transferencias de capital de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, resolución de asignación de los recursos del FOME o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse, igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que la Dirección Administrativa para la gestión del riesgo de desastres solicita adición de los saldos que a 31 de diciembre de 2020 se encontraban en caja. Dichos recursos provienen de la cofinanciación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 10/100 M/CTE (\$33.698.929,10) y del COMITÉ LOCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES "CLOPAD", por valor de



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 0101 DE 2021
(12 FEB 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SIETE PESOS CON 35/100 M/CTE. (\$27.506.007,35.)

Que de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorería Municipal se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre de 2020, la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 45/100 M/CTE. (\$61,204,936.45) correspondiente a la cofinanciación de las entidades antes mencionadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 45/100 M/CTE. (\$61.204.936,45), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	61.204.936,45
1.2	Recursos de capital	61.204.936,45
1.2.10	Recursos del balance	61.204.936,45
1.2.10.02	Superávit fiscal	61.204.936,45
1.2.10.02.02	Superávit recursos de destinación específica	61.204.936,45
1.2.10.02.02.18	Superávit recursos de destinación fondo municipal de gestión del riesgo	61.204.936,45

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 45/100 M/CTE. (\$61.204.936,45), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2					GASTOS	61.204.936,45
2.3					Inversión	61.204.936,45
2.3.2					Adquisición de bienes y servicios	61.204.936,45
2.3.2.01					Adquisición de activos no financieros	61.204.936,45
2.3.2.01.03					Activos no producidos	61.204.936,45
2.3.2.01.03.001	703	45	4503	45032	Tierras y terrenos	33.698.929,10
2.3.2.01.03.001	704	45	4503	45032	Tierras y terrenos	27.506.007,35



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 0101 DE 2021
(12 FEB 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

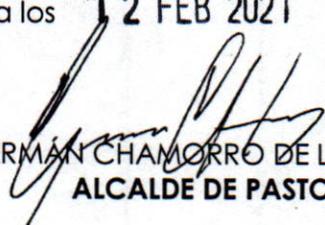
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

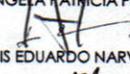
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

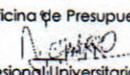
Dado en San Juan de Pasto, a los 12 FEB 2021


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO


Aprobó: ANGELA PATRICIA PANTOJA MORENO Jefe Oficina Jurídica


Aprobó: LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA Secretario de Hacienda


Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto


Elabora: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto